414-C-26

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS"

Corrientes, 11 de Junio de 2026.

DECLARACIÓN Nº: 156

VISTO:

La Conmemoración del "Día Mundial contra el Trabajo Infantil", el 12 de Junio, Y;

CONSIDERANDO:

Que, esta fecha fue instituida por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en el año 2002 con el propósito de visibilizar la magnitud de esta problemática global y coordinar acciones eficaces orientadas a su erradicación definitiva.

Que, para la campaña global, la OIT ha adoptado el Lema "Tarjeta roja al trabajo infantil: juego limpio para niños, trabajo decente para adultos", con el objeto de exigir la aceleración de medidas políticas estructurales de protección social y educación obligatoria.

Que, la Convención sobre los Derechos del Niño, dotada de jerarquía constitucional en nuestra República conforme al Artículo 75 Inciso 22) de la Constitución Nacional (CN), consagra el derecho fundamental de todo menor a ser protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier labor que resulte peligrosa o que obstaculice su educación formal.

Que, la Ley Nacional N° 26.390 de "Prohibición del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente" establece la prohibición del trabajo de menores de dieciséis (16) años en todas sus formas, constituyendo un marco normativo de orden público de cumplimiento obligatorio.

Que, la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes (MCC) asume un compromiso activo en la protección de las infancias a través de sus distintas áreas de desarrollo social y humano.

Que, resulta imprescindible desnaturalizar el trabajo en las etapas de la niñez, promoviendo de manera unívoca la escolarización obligatoria, el esparcimiento y el juego como los únicos vectores rectores de un desarrollo bio-psico-social saludable.

Escaneado con CamScanner

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS"

Corrientes, 11 de Junio de 2026.

DECLARACIÓN Nº: 156

Que, es menester de este Honorable Concejo Deliberante (HCD) acompañar y potenciar las campañas de concientización, sensibilización y fiscalización ciudadana tendientes a erradicar de forma permanente el trabajo infantil en todo el ejido Municipal.

Que, la conmemoración de este día global representa una valiosa oportunidad institucional para renovar los compromisos asumidos, interpelando a los actores públicos y privados a maximizar esfuerzos en la salvaguarda del interés superior del niño.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN

"Día Mundial contra el Trabajo Infantil"

ARTÍCULO 1º: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, la Conmemoración del "Día Mundial contra el Trabajo Infantil" el 12 de Junio, bajo la premisa internacional "Tarjeta roja al trabajo infantil: juego limpio para niños, trabajo decente para adultos".

ARTÍCULO 2º: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
FLM

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

Dra. Serra Shirle Silvana
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante

Jorge Orlando Campos
Vicepresidente 1°
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes

Escaneado con CamScanner